

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 02 dos de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Cuadragésima Segunda Sesión en su carácter de Ordinaria del Ejercicio 2019 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción I del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Cuadragésima Segunda Sesión en su carácter de Ordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2019).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Cuadragésima Segunda Sesión en su carácter de Ordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

1.-Lista de asistencia.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

Lic. Sandra Aguayo Ortega, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente**

Lic. [REDACTED], Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **Presente.**

Ing. [REDACTED] Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, con recurso Estatal.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción de escuela de Ballet en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-755-2019
Rehabilitación de la Escuela Urbana No. 392 J. Jesús Negrete, ubicada en la cabecera municipal de Tizapán el Alto, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-756-2019
Elaboración de estudios y proyectos para la modernización de camino Tipo C (7m) a Tipo A2 (12m) de la carretera Estatal 344, Libramiento Sur Lagos de Moreno, Jalisco.	SIOP-E-SRP-OB-CSS-760-2019
Construcción de pavimento de concreto hidráulico, sustitución de líneas de drenaje sanitario y agua potable, banquetas, accesibilidad, en la calle Santos Degollado de Nicolás Bravo a Guadalupe Victoria, cabecera municipal de Autlán de Navarro, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-CSS-761-2019
Construcción del módulo de la preparatoria regional, ubicada en el municipio de Juanacatlán, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-763-2019
Rehabilitación y adecuación del Centro de Desarrollo Tecnológico de Especies Marinas (CEDETEM) en el municipio de Tomatlán, Jalisco.	SIOP-E-SADER-OB-CSS-764-2019
Construcción de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas, en la calle Arroyo Gamboa, de la calle Congreso de Chilpancingo a la calle Los Álamos, en la colonia Gamboa, en el municipio de Tala, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-CSS-765-2019
Instalación de señalamientos y protecciones de obras viales (instalación de señalamiento vertical y horizontal en Av. López Mateos).	SIOP-E-SPV-OB-CSS-768-2019
Rehabilitación del Centro de Salud, ubicado en la cabecera municipal de Atotonilco El Alto, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-771-2019
Instalación de señalamientos y protecciones de obras viales (instalación de señalamiento vertical y horizontal en Carretera a Chapala).	SIOP-E-SPV-OB-CSS-773-2019

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Pavimentación con empedrado zampeado, incluye: sustitución de redes de drenaje sanitario y agua potable, banquetas y accesibilidad en la calle Colón entre las calles Morelos y Antillón; calle Galeana entre las calles Antillón y Colón y calle Riechil, ubicadas en el municipio de Hostotipaquillo, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-CSS-776-2019
Rehabilitación de Jardín de niños Miguel Hidalgo I. Costilla CCT 14DJN5579Z, ubicado en la localidad de Agua Fria, municipio de Amatitán, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-777-2019

5) Asuntos varios

Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Lic. Sandra Aguayo Ortega, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

Lic. [REDACTED], Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

Ing. [REDACTED], Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **A favor.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: queda aprobado por unanimidad con 4 votos a favor, el punto número 3.-Lectura y aprobación de la orden del día, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

4) Presentación de resultado de la evaluación del procedimiento de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, con recurso Estatal.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: SIOP-E-EC-OB-CSS-755-2019 que tiene por objeto: Construcción de escuela de Ballet en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, jalisco.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Desarrollos Vicsa, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,794,773.47
2	Lebasi Ingeniería, S. A. de C.V.	Se acepta	\$5,405,824.04
3	Goc Constructores, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,438,716.12

4	Constructora de Inmuebles Tecnológicos, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,128,348.82
5	Imex Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,992,710.33

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-755-2019				
Construcción de escuela de Ballet en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, jalisco.				\$5,000,000.00
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%	
	IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,304,060.63	
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,995,494.37	
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,589,910.63	
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,278,397.22	
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,901,424.03	
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Imex Construcciones, S. A. de C. V.	\$4,304,060.63	\$4,992,710.33	SE ACEPTA
2	Constructora de Inmuebles Tecnológicos, S. A. de C. V.	\$4,420,990.36	\$5,128,348.82	SE ACEPTA
3	Lebasi Ingeniería, S. A. de C.V.	\$4,660,193.14	\$5,405,824.04	SE ACEPTA
4	Goc Constructores, S. A. de C. V.	\$4,688,548.38	\$5,438,716.12	SE ACEPTA
5	Desarrollos Vicsa, S. A. de C. V.	\$4,995,494.37	\$5,794,773.47	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,019,108.58	\$2,555,979.96	\$2,164,629.98
11. MANO DE OBRA	\$1,219,303.12	\$1,518,706.80	\$1,340,715.77
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$97,185.11	\$124,156.82	\$111,808.85
13. COSTOS INDIRECTOS	\$348,121.70	\$397,593.77	\$377,445.56
14. FINANCIAMIENTO	\$13,595.07	\$15,079.95	\$14,118.23

RUBROS	Imex Construcciones, S. A. de C. V.		Constructora de Inmuebles Tecnológicos, S. A. de C. V.		Lebas Ingeniería, S. A. de C. V.		Goc Constructores, S. A. de C. V.		Desarrollos Vicsa, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	60.8766%	\$2,069,261.43	56.5725%	\$2,019,108.58	62.5290%	\$2,313,253.85	56.4607%	\$2,111,374.67	64.2416%	\$2,555,979.96
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	35.8713%	\$1,219,303.12	40.7045%	\$1,452,770.66	34.3510%	\$1,270,812.04	40.6121%	\$1,518,706.80	32.6379%	\$1,298,564.62
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.2521%	\$110,542.04	2.7230%	\$97,185.11	3.1199%	\$115,420.82	2.9272%	\$109,463.69	3.1205%	\$124,156.82
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,399,106.59	100.0000%	\$3,569,064.35	100.0000%	\$3,699,486.71	100.0000%	\$3,739,545.16	100.0000%	\$3,978,701.40
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.100000%	\$377,300.83	11.140000%	\$397,593.77	9.410000%	\$348,121.70	9.700000%	\$362,735.88	9.860000%	\$392,299.96
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.360000%	\$13,595.07	0.359000%	\$14,240.30	0.350000%	\$14,166.63	0.340000%	\$13,947.76	0.345000%	\$15,079.95
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	13.000000%	\$492,700.32	10.500000%	\$417,994.33	14.170000%	\$575,553.52	13.330000%	\$548,693.30	13.330000%	\$584,664.64
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63311%	\$21,357.82	0.6193%	\$22,097.61	0.62999%	\$22,864.58	0.6269%	\$23,626.28	0.6278%	\$24,748.42
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,304,060.63		\$4,420,990.36		\$4,660,193.14		\$4,688,548.38		\$4,995,494.37

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Imex Construcciones, S. A. de C. V.	Constructora de Inmuebles Tecnológicos, S. A. de C. V.	Lebas Ingeniería, S. A. de C. V.	Goc Constructores, S. A. de C. V.	Desarrollos Vicsa, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$95,368.55	\$145,521.40	\$0.00	\$53,255.31	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$121,412.65	\$0.00	\$69,903.73	\$0.00	\$42,151.15
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,266.81	\$14,623.74	\$0.00	\$2,345.16	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$144.73	\$0.00	\$29,323.86	\$14,709.68	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$523.16	\$0.00	\$0.00	\$170.47	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$218,715.90	\$160,145.14	\$99,227.59	\$70,480.62	\$42,151.15
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$273,984.42	\$257,849.19	\$476,325.93	\$478,212.68	\$542,513.49
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Imex Construcciones, S. A. de C. V.	\$4,304,060.63	\$4,992,710.33	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora de Inmuebles Tecnológicos, S. A. de C. V.	\$4,420,990.36	\$5,128,348.82	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Lebas Ingeniería, S. A. de C. V.	\$4,660,193.14	\$5,405,824.04	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Goc Constructores, S. A. de C. V.	\$4,688,548.38	\$5,438,716.12	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Desarrollos Vicsa, S. A. de C. V.	\$4,995,494.37	\$5,794,773.47	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Imex Construcciones, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,992,710.33 (cuatro millones novecientos noventa y dos mil setecientos diez pesos 33/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-EC-OB-CSS-756-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación de la Escuela Urbana No. 392 J. Jesús Negrete, ubicada en la cabecera municipal de Tizapán el Alto, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Extra Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,072,423.91
2	Procesos de Ingeniería Aplicada, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,744,032.56
3	Tecno Arrendamientos y Construcciones, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
4	Constructora Carvgo, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,538,509.09
5	Sicosa, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Tecno Arrendamientos y Construcciones, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento E17.- Un CD-R, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

2.- Sicosa, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una

vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-756-2019				
Rehabilitación de la Escuela Urbana No. 392 J. Jesús Negrete , ubicada en la cabecera municipal de Tizapán el Alto, Jalisco.				\$5,000,000.00
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%	
	IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,912,507.84	
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,372,779.23	
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,089,683.24	
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,703,135.73	
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,476,230.76	
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Carvgo, S. A. de C. V.	\$3,912,507.84	\$4,538,509.09	SE ACEPTA
2	Procesos de Ingeniería Aplicada, S. A. de C. V.	\$4,089,683.24	\$4,744,032.56	SE ACEPTA
3	Extra Construcciones, S. A. de C. V.	\$4,372,779.23	\$5,072,423.91	SE ACEPTA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,234,660.14	\$2,389,710.00	\$2,238,844.13
11. MANO DE OBRA	\$909,390.92	\$1,143,922.42	\$1,070,381.66
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$67,434.13	\$98,300.29	\$92,015.31
13. COSTOS INDIRECTOS	\$202,277.83	\$417,610.56	\$312,320.15
14. FINANCIAMIENTO	\$15,254.55	\$46,509.21	\$15,838.38

RUBROS	Constructora Carvgo, S. A. de C. V.		Procesos de Ingeniería Aplicada, S. A. de C. V.		Extra Construcciones, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.5834%	\$2,234,660.14	64.3149%	\$2,238,844.13	67.2758%	\$2,389,710.00
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	28.3168%	\$909,390.92	32.8613%	\$1,143,922.42	30.1337%	\$1,070,381.66
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.0998%	\$67,434.13	2.8239%	\$98,300.29	2.5904%	\$92,015.31
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,211,485.19	100.0000%	\$3,481,066.84	100.0000%	\$3,552,106.97
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.72510%	\$312,320.15	5.81080%	\$202,277.83	11.75670%	\$417,610.56
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.43290%	\$15,254.55	0.43000%	\$15,838.38	1.17160%	\$46,509.21
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$353,905.99	10.00000%	\$369,918.31	8.33330%	\$334,684.22
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6091%	\$19,541.96	0.5874%	\$20,581.88	0.6155%	\$21,868.27
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,912,507.84		\$4,089,683.24		\$4,372,779.23

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Carvgo, S. A. de C. V.	Procesos de Ingeniería Aplicada, S. A. de C. V.	Extra Construcciones, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$4,183.99	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$160,990.74	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$24,581.18	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$110,042.31	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$583.83	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$190,339.74	\$110,042.31	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$163,566.25	\$259,875.99	\$334,684.22
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Carvgo, S. A. de C. V.	\$3,912,507.84	\$4,538,509.09	CUMPLE	SOLVENTE
2	Procesos de Ingeniería Aplicada, S. A. de C. V.	\$4,089,683.24	\$4,744,032.56	CUMPLE	SOLVENTE
3	Extra Construcciones, S. A. de C. V.	\$4,372,779.23	\$5,072,423.91	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Carvgo, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,538,509.09** (cuatro millones quinientos treinta y ocho mil quinientos nueve pesos 09/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-SRP-OB-CSS-760-2019** que tiene por objeto: **Elaboración de estudios y proyectos para la modernización de camino Tipo C (7m) a Tipo A2 (12m) de la carretera Estatal 344, Libramiento Sur Lagos de Moreno, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones.

técnicas, se determinó que solo 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Camitec, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
2	J. C. Ingeniería y Estructuras, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
3	Ingeniería Integral de Proyectos, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,723,999.78
4	Urbanismo, Arquitectura y Naturaleza Integrada, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,888,999.83
5	Silver Ingenieros, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,453,200.52

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Camitec, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento T1.- Copia de la invitación al concurso simplificado sumario, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

2.- J. C. Ingeniería y Estructuras, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Urbanismo, Arquitectura y Naturaleza Integrada, S. A. de C. V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales y consumibles;
- II. Importe por honorarios y mano de obra;
- III. Importe por programas de cómputo y equipo;

- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta; y
- VII. Presupuesto total. (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el Documento E8.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el Documento E2 " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Silver Ingenieros, S. A. de C. V.	\$1,252,759.07	\$1,453,200.52	SOLVENTE
2	Ingeniería Integral de Proyectos, S. A. de C. V.	\$1,486,206.71	\$1,723,999.78	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Silver Ingenieros, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$1,453,200.52 (un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos pesos 52/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-FDR-OB-CSS-761-2019** que tiene por objeto: **Construcción de pavimento de concreto hidráulico, sustitución de líneas de drenaje sanitario y agua potable, banquetas, accesibilidad, en la calle Santos Degollado de Nicolás Bravo a Guadalupe Victoria, cabecera municipal de Autlán de Navarro, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Terracerías y Concretos Triple A, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
2	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,806,775.67
3	Erbaza, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,065,045.74
4	Constructora Monavi, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
5	Corporativo Chops, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,722,494.66

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Terracerías y Concretos Triple A, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento T1.- Copia de la invitación al concurso simplificado sumario, lo anterior con fundamento en los Artículos 67 numeral 2 y 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

2.- Constructora Monavi, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento T1.- Copia de la invitación al concurso simplificado sumario, lo anterior con fundamento en los Artículos 67 numeral 2 y 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDR-OB-CSS-761-2019				
Construcción de pavimento de concreto hidráulico, sustitución de líneas de drenaje sanitario y agua potable, banquetas, accesibilidad, en la calle Santos Degollado de Nicolás Bravo a Guadalupe Victoria, cabecera municipal de Autlán de Navarro, Jalisco.				\$5,260,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,071,116.09		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,366,418.74		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,143,772.13		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,765,337.95		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,522,206.31		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Corporativo Chops, S. A. de C. V.	\$4,071,116.09	\$4,722,494.66	SE ACEPTA
2	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S. A. de C. V.	\$4,143,772.13	\$4,806,775.67	SE ACEPTA
3	Erbaza, S. A. de C. V.	\$4,366,418.74	\$5,065,045.74	SE ACEPTA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,860,354.83	\$1,964,626.09	\$1,897,613.93
11. MANO DE OBRA	\$804,002.58	\$852,701.76	\$809,020.79
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$667,426.45	\$756,386.74	\$684,200.70
13. COSTOS INDIRECTOS	\$299,860.55	\$464,582.90	\$339,083.54
14. FINANCIAMIENTO	\$14,919.68	\$17,364.68	\$16,342.40

RUBROS	Corporativo Chops, S. A. de C. V.		Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S. A. de C. V.		Erbaza, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	55.8366%	\$1,860,354.83	55.9630%	\$1,897,613.93	54.9743%	\$1,964,626.09
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.1313%	\$804,002.58	23.8590%	\$809,020.79	23.8604%	\$852,701.76
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	20.0321%	\$667,426.45	20.1779%	\$684,200.70	21.1653%	\$756,386.74
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,331,783.86	100.0000%	\$3,390,835.42	100.0000%	\$3,573,714.59
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.00000%	\$299,860.55	10.00000%	\$339,083.54	13.00000%	\$464,582.90
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.45000%	\$16,342.40	0.40000%	\$14,919.68	0.43000%	\$17,364.68
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.04000%	\$402,737.74	10.10000%	\$378,228.70	7.13000%	\$289,168.71
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6109%	\$20,391.54	0.6110%	\$20,704.79	0.6109%	\$21,587.86
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,071,116.09		\$4,143,772.13		\$4,366,418.74

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Corporativo Chops, S. A. de C. V.	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S. A. de C. V.	Erbaza, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$37,259.10	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$5,018.21	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$16,774.25	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$39,222.99	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$1,422.72	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$98,274.55	\$1,422.72	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$304,463.19	\$376,805.98	\$289,168.71
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Corporativo Chops, S. A. de C. V.	\$4,071,116.09	\$4,722,494.66	CUMPLE	SOLVENTE
2	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S. A. de C. V.	\$4,143,772.13	\$4,806,775.67	CUMPLE	SOLVENTE
3	Erbaza, S. A. de C. V.	\$4,366,418.74	\$5,065,045.74	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Corporativo Chops, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,722,494.66 (cuatro millones setecientos veintidós mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 66/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-EC-OB-CSS-763-2019** que tiene por objeto: **Construcción del módulo de la preparatoria regional, ubicada en el municipio de Juanacatlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Arquitectura y Espacios Beda, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,143,955.20
2	José Luis Macias Plasencia	Se acepta	\$8,938,925.01
3	Asesoría Proyectos Estudios y Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,801,282.70
4	Constructora Huaxtla, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
5	Corporativo Almira de Jalisco, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Constructora Huaxtla, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento E17.- Un CD-R, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

2.- Corporativo Almira de Jalisco, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-763-2019				
Construcción del módulo de la preparatoria regional, ubicada en el municipio de Juanacatlán, Jalisco.				\$8,820,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,587,312.67		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$7,882,720.00		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$7,705,969.84		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$8,861,865.31		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$6,550,074.36		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Asesoría Proyectos Estudios y Construcciones, S. A. de C. V.	\$7,587,312.67	\$8,801,282.70	SE ACEPTA
2	José Luis Macías Plasencia	\$7,705,969.84	\$8,938,925.01	SE ACEPTA
3	Arquitectura y Espacios Beda, S. A. de C. V.	\$7,882,720.00	\$9,143,955.20	SE ACEPTA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,387,484.17	\$4,657,472.75	\$4,519,907.08
11. MANO DE OBRA	\$1,911,172.46	\$2,159,904.78	\$2,136,929.78
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$133,235.20	\$165,990.72	\$151,855.02
13. COSTOS INDIRECTOS	\$403,795.40	\$546,652.21	\$412,441.69
14. FINANCIAMIENTO	\$44,320.88	\$65,809.46	\$44,329.63

RUBROS	Asesoría Proyectos Estudios y Construcciones, S. A. de C. V.		José Luis Macías Plasencia		Arquitectura y Espacios Beda, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.6748%	\$4,387,484.17	66.2468%	\$4,519,907.08	69.3025%	\$4,657,472.75
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	32.3309%	\$2,159,904.78	31.3203%	\$2,136,929.78	28.4379%	\$1,911,172.46
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.9944%	\$133,235.20	2.4329%	\$165,990.72	2.2596%	\$151,855.02
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,680,624.15	100.0000%	\$6,822,827.58	100.0000%	\$6,720,500.23
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.17370%	\$412,441.69	5.91830%	\$403,795.40	8.13410%	\$546,652.21
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.92780%	\$65,809.46	0.61330%	\$44,320.88	0.61000%	\$44,329.63
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	5.45450%	\$390,480.85	5.46000%	\$396,993.53	7.27270%	\$531,742.16
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5679%	\$37,956.51	0.5648%	\$38,032.44	0.5865%	\$39,495.77
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,587,312.67		\$7,705,969.84		\$7,882,720.00

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Asesoría Proyectos Estudios y Construcciones, S. A. de C. V.	José Luis Macias Plasencia	Arquitectura y Espacios Beda, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$132,422.91	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$225,757.32
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$18,619.82	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$8,646.29	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$8.75	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$151,042.73	\$8,655.04	\$225,757.32
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$239,438.12	\$388,338.50	\$305,984.84
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Asesoría Proyectos Estudios y Construcciones, S. A. de C. V.	\$7,587,312.67	\$8,801,282.70	CUMPLE	SOLVENTE
2	José Luis Macias Plasencia	\$7,705,969.84	\$8,938,925.01	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Arquitectura y Espacios Beda, S. A. de C. V.	\$7,882,720.00	\$9,143,955.20	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Asesoría Proyectos Estudios y Construcciones, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$8,801,282.70 (ocho millones ochocientos un mil doscientos ochenta y dos pesos 70/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-SADER-OB-CSS-764-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación y adecuación del Centro de Desarrollo Tecnológico de Especies Marinas (CEDETEM) en el municipio de Tomatlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 1 empresa fue solvente en la evaluación binaria ya que cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, por tanto, no se pudo llevar a cabo la etapa de eliminación por rango de aceptación, ni de evaluación por tasación y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja los siguientes:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Desarrollo Dap C, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,646,278.50
2	Promotora y Constructora Hermi, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
3	Maguce, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
4	Alsercon, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
5	Constructora y Servicios Novacrea, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Promotora y Constructora Hermi, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento E9.- Análisis de los precios unitarios, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

2.- Maguce, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento T6.- Manifestación escrita de conocer el sitio de la obra, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

3.- Alsercon, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento T1.- Copia de la invitación al concurso simplificado sumario, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

4.- Constructora y Servicios Novacrea, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Desarrollo Dap C, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,646,278.50 (cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil doscientos setenta y ocho pesos 50/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-FI-OB-CSS-765-2019** que tiene por objeto: **Construcción de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas, en la calle Arroyo Gamboa, de la calle Congreso de Chilpancingo a la calle Los Álamos, en la colonia Gamboa, en el municipio de Tala, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Los Muros, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,866,514.63
2	Dos-Hb Construcción, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,678,902.13
3	Consortio Constructor Adobes, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,920,255.43
4	Grupo Constructor Gleoss, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,755,606.99
5	Galjack Arquitectos y Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,811,569.23

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FI-OB-CSS-765-2019				
Construcción de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas, en la calle Arroyo Gamboa, de la calle Congreso de Chilpancingo a la calle Los Álamos, en la colonia Gamboa, en el municipio de Tala, Jalisco.				\$2,688,927.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,309,398.39		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,517,461.58		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,423,474.38		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,786,995.54		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,059,953.22		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Dos-Hb Construcción, S. A. de C. V.	\$2,309,398.39	\$2,678,902.13	SE ACEPTA
2	Grupo Constructor Gleoss, S. A. de C. V.	\$2,375,523.27	\$2,755,606.99	SE ACEPTA
3	Galjack Arquitectos y Construcciones, S. A. de C. V.	\$2,423,766.58	\$2,811,569.23	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor Los Muros, S. A. de C. V.	\$2,471,133.30	\$2,866,514.63	SE ACEPTA
5	Consortio Constructor Adobes, S. A. de C. V.	\$2,517,461.58	\$2,920,255.43	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,161,511.31	\$1,404,758.19	\$1,312,423.90
11. MANO DE OBRA	\$423,140.51	\$478,974.00	\$464,076.78
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$189,047.28	\$425,279.54	\$255,171.52
13. COSTOS INDIRECTOS	\$129,681.75	\$214,839.54	\$155,330.29
14. FINANCIAMIENTO	\$9,536.37	\$13,367.29	\$11,053.87

RUBROS	Dos-Hb Construcción, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Gleoss, S. A. de C. V.	Galjack Arquitectos y Construcciones, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Los Muros, S. A. de C. V.	Consortio Constructor Adobes, S. A. de C. V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.9006%	\$1,356,301.92	67.7618%	\$1,383,427.95	67.7700%	\$1,404,758.19	59.0202%	\$1,197,541.82	56.2267%	\$1,161,511.31
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	21.4957%	\$423,140.51	22.7451%	\$464,365.67	22.7361%	\$471,281.54	22.5025%	\$456,583.15	23.1863%	\$478,974.00
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.6037%	\$189,047.28	9.4931%	\$193,811.54	9.4939%	\$196,792.14	18.4773%	\$374,910.87	20.5870%	\$425,279.54
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,968,489.72	100.0000%	\$2,041,605.17	100.0000%	\$2,072,831.86	100.0000%	\$2,029,035.84	100.0000%	\$2,065,764.85
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.60870%	\$130,091.58	6.71304%	\$137,053.77	6.25626%	\$129,681.75	9.80000%	\$198,845.51	10.40000%	\$214,839.54
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.45442%	\$9,536.37	0.45600%	\$9,934.68	0.45400%	\$9,999.41	0.60000%	\$13,367.29	0.58000%	\$13,227.51
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000%	\$189,730.59	8.00000%	\$175,087.49	9.00000%	\$199,126.17	9.70000%	\$217,401.12	9.20000%	\$211,032.53
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5866%	\$11,550.12	0.5818%	\$11,842.16	0.5846%	\$12,127.38	0.6089%	\$12,483.54	0.6093%	\$12,597.14
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,309,398.39		\$2,375,523.27		\$2,423,766.58		\$2,471,133.30		\$2,517,461.58

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Dos-Hb Construcción, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Gleoss, S. A. de C. V.	Galjack Arquitectos y Construcciones, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Los Muros, S. A. de C. V.	Consortio Constructor Adobes, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$114,882.08	\$150,912.59
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$40,936.27	\$0.00	\$0.00	\$7,493.63	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$66,124.23	\$61,359.97	\$58,379.38	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$25,238.71	\$18,276.52	\$25,648.54	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,517.49	\$1,119.18	\$1,054.46	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$133,816.71	\$80,755.67	\$85,082.37	\$122,375.71	\$150,912.59
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$55,913.88	\$94,331.82	\$114,043.80	\$95,025.40	\$60,119.95
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Dos-Hb Construcción, S. A. de C. V.	\$2,309,398.39	\$2,678,902.13	CUMPLE	SOLVENTE
2	Grupo Constructor Gleoss, S. A. de C. V.	\$2,375,523.27	\$2,755,606.99	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Galjack Arquitectos y Construcciones, S. A. de C. V.	\$2,423,766.58	\$2,811,569.23	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Grupo Constructor Los Muros, S. A. de C. V.	\$2,471,133.30	\$2,866,514.63	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Consortio Constructor Adobes, S. A. de C. V.	\$2,517,461.58	\$2,920,255.43	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Dos-Hb Construcción, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,678,902.13 (dos millones seiscientos setenta y ocho mil novecientos dos pesos 13/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-SPV-OB-CSS-768-2019** que tiene por objeto: **Instalación de señalamientos y protecciones de obras viales (instalación de señalamiento vertical y horizontal en Av. López Mateos)**.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los

requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo PG Constructores y Supervisores, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
2	Constructora Autlense, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,356,300.53
3	Hugo Rafael Cabrera Ortinez	Se acepta	\$6,994,641.92
4	Carlomi Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,248,971.86
5	Apo Servicios, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,707,659.31

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Grupo PG Constructores y Supervisores, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SPV-OB-CSS-768-2019				
Instalación de señalamientos y protecciones de obras viales (instalación de señalamiento vertical y horizontal en Av. López Mateos).				\$7,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,029,863.72		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,644,533.89		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,295,376.03		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$7,239,682.43		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,351,069.63		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Hugo Rafael Cabrera Ortinez	\$6,029,863.72	\$6,994,641.92	SE ACEPTA
2	Carlomi Construcciones, S. A. de C. V.	\$6,249,113.67	\$7,248,971.86	SE ACEPTA
3	Constructora Autlense, S. A. de C. V.	\$6,341,638.39	\$7,356,300.53	SE ACEPTA
4	Apo Servicios, S. A. de C. V.	\$6,644,533.89	\$7,707,659.31	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,053,062.07	\$4,368,370.01	\$4,113,547.85
11. MANO DE OBRA	\$698,099.92	\$752,202.54	\$707,964.64
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$362,440.54	\$390,783.13	\$368,190.31
13. COSTOS INDIRECTOS	\$357,952.18	\$473,535.68	\$441,478.43
14. FINANCIAMIENTO	\$23,219.62	\$32,829.33	\$27,046.61

RUBROS	Hugo Rafael Cabrera Ortinez	Carlomi Construcciones, S. A. de C. V.	Constructora Autlense, S. A. de C. V.	Apo Servicios, S. A. de C. V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	79.2604%	\$4,053,062.07	79.2600%	\$4,169,805.34
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	13.6518%	\$698,099.92	13.6500%	\$717,190.75
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	7.0878%	\$362,440.54	7.0900%	\$373,446.15
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,113,602.53	100.0000%	\$5,260,442.24
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.00000%	\$357,952.18	8.00000%	\$473,439.80
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.60000%	\$32,829.33	0.42000%	\$28,669.41
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000%	\$495,394.56	12.00000%	\$547,442.39
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5896%	\$30,085.13	0.6104%	\$31,644.55
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,029,863.72	\$6,249,113.67	\$6,341,638.39

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Hugo Rafael Cabrera Ortiz	Carlomi Construcciones, S. A. de C. V.	Constructora Autlense, S. A. de C. V.	Apo Servicios, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$60,485.77	\$56,257.49	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$9,864.72	\$9,226.11	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$5,749.77	\$5,255.84	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$83,526.26	\$31,961.37	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$3,827.00	\$0.00	\$1,622.80
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$159,626.52	\$106,527.81	\$0.00	\$1,622.80
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$335,768.04	\$559,676.20	\$547,442.39	\$599,408.72
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Hugo Rafael Cabrera Ortiz	\$6,029,863.72	\$6,994,641.92	CUMPLE	SOLVENTE
2	Carlomi Construcciones, S. A. de C. V.	\$6,249,113.67	\$7,248,971.86	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Constructora Autlense, S. A. de C. V.	\$6,341,638.39	\$7,356,300.53	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Apo Servicios, S. A. de C. V.	\$6,644,533.89	\$7,707,659.31	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Hugo Rafael Cabrera Ortiz**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,994,641.92** (seis millones novecientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y un pesos 92/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-SMA-OB-CSS-771-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación del Centro de Salud, ubicado en la cabecera municipal de Atotonilco El Alto, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron 4, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Ciarco Constructora, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
2	Torales Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,090,170.23
3	Grupo Constructor Flota, S. A. de C. V.	Presenta carta de disculpa	\$0.00
4	Obras Civiles Acuario, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,037,172.29
5	Estudios, Proyectos y Construcciones de Guadalajara, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,530,395.57

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Ciarco Constructora, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento T1.- Copia de la invitación al concurso simplificado sumario, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-771-2019				
Rehabilitación del Centro de Salud, ubicado en la cabecera municipal de Atotonilco El Alto, Jalisco.				\$7,047,680.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,066,527.84		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,974,284.68		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,491,720.32		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$7,465,478.37		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,517,962.27		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Obras Civiles Acuario, S. A. de C. V.	\$6,066,527.84	\$7,037,172.29	SE ACEPTA
2	Estudios, Proyectos y Construcciones de Guadalajara, S. A. de C. V.	\$6,491,720.32	\$7,530,395.57	SE ACEPTA
3	Torales Construcciones, S. A. de C. V.	\$6,974,284.68	\$8,090,170.23	SE ACEPTA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,944,856.52	\$3,241,807.75	\$2,982,561.70
11. MANO DE OBRA	\$1,798,175.32	\$3,326,585.32	\$2,248,598.18
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$95,265.87	\$157,152.47	\$102,675.78
13. COSTOS INDIRECTOS	\$473,255.55	\$585,120.35	\$564,755.84
14. FINANCIAMIENTO	\$24,640.83	\$39,137.58	\$27,305.62

RUBROS	Obras Civiles Acuario, S. A. de C. V.		Estudios, Proyectos y Construcciones de Guadalajara, S. A. de C. V.		Torales Construcciones, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	61.1682%	\$2,982,561.70	36.1893%	\$1,944,856.52	57.4019%	\$3,241,807.75
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	36.8781%	\$1,798,175.32	61.9001%	\$3,326,585.32	39.8154%	\$2,248,598.18
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.9538%	\$95,265.87	1.9106%	\$102,675.78	2.7827%	\$157,152.47
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,876,002.89	100.0000%	\$5,374,117.62	100.0000%	\$5,647,558.40
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.00000%	\$585,120.35	8.80620%	\$473,255.55	10.00000%	\$564,755.84
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.50000%	\$27,305.62	0.42140%	\$24,640.83	0.63000%	\$39,137.58
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$548,842.89	10.00000%	\$587,201.40	11.00000%	\$687,659.70
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6222%	\$29,256.10	0.6040%	\$32,504.92	0.6174%	\$35,173.16
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,066,527.84		\$6,491,720.32		\$6,974,284.68

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Obras Civiles Acuario, S. A. de C. V.	Estudios, Proyectos y Construcciones de Guadalajara, S. A. de C. V.	Torales Construcciones, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$1,037,705.18	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$450,422.86	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$7,409.91	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$91,500.29	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$2,664.79	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$457,832.77	\$1,131,870.26	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$91,010.12	-\$544,668.86	\$687,659.70
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Obras Civiles Acuario, S. A. de C. V.	\$6,066,527.84	\$7,037,172.29	CUMPLE	SOLVENTE
2	Estudios, Proyectos y Construcciones de Guadalajara, S. A. de C. V.	\$6,491,720.32	\$7,530,395.57	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA POR SER INSOLVENTE Y POR REBASAR EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Torales Construcciones, S. A. de C. V.	\$6,974,284.68	\$8,090,170.23	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASAR EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Obras Civiles Acuario, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,037,172.29 (siete millones treinta y siete mil ciento setenta y dos pesos 29/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-SPV-OB-CSS-773-2019** que tiene por objeto: **Instalación de señalamientos y protecciones de obras viales (instalación de señalamiento vertical y horizontal en Carretera a Chapala).**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los

requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Estudios Proyectos y Señalización Vial, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,989,047.32
2	Imex Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,808,606.62
3	Ciarco Constructora, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
4	Grupo Constructor Flota, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
5	Constructora Cadamu, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,095,446.79

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Ciarco Constructora, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

2.- Grupo Constructor Flota, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SPV-OB-CSS-773-2019				
Instalación de señalamientos y protecciones de obras viales (instalación de señalamiento vertical y horizontal en Carretera a Chapala).				\$8,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,887,109.76		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$7,593,626.40		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,978,833.44		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$8,025,658.46		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,932,008.42		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Estudios Proyectos y Señalización Vial, S. A. de C. V.	\$6,887,109.76	\$7,989,047.32	SE ACEPTA
2	Constructora Cadamu, S. A. de C. V.	\$6,978,833.44	\$8,095,446.79	SE ACEPTA
3	Imex Construcciones, S. A. de C. V.	\$7,593,626.40	\$8,808,606.62	SE ACEPTA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,630,397.42	\$5,035,892.36	\$4,670,674.94
11. MANO DE OBRA	\$737,176.05	\$801,835.48	\$743,570.64
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$424,100.97	\$461,108.50	\$427,349.14
13. COSTOS INDIRECTOS	\$408,911.63	\$541,032.25	\$521,250.70
14. FINANCIAMIENTO	\$28,408.16	\$36,252.94	\$29,055.76

RUBROS	Estudios Proyectos y Señalización Vial, S. A. de C. V.		Constructora Cadamu, S. A. de C. V.		Imex Construcciones, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	79.9555%	\$4,670,674.94	79.9492%	\$4,630,397.42	79.9496%	\$5,035,892.36
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	12.7289%	\$743,570.64	12.7282%	\$737,176.05	12.7299%	\$801,835.48
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	7.3156%	\$427,349.14	7.3226%	\$424,100.97	7.3205%	\$461,108.50
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,841,594.72	100.0000%	\$5,791,674.44	100.0000%	\$6,298,836.34
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.00000%	\$408,911.63	9.00000%	\$521,250.70	8.58940%	\$541,032.25
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.58000%	\$36,252.94	0.45000%	\$28,408.16	0.42480%	\$29,055.76
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000%	\$565,808.34	9.50000%	\$602,426.66	10.00000%	\$686,892.44
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5895%	\$34,542.14	0.6025%	\$35,073.47	0.6028%	\$37,809.61
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,887,109.76		\$6,978,833.44		\$7,593,626.40

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Estudios Proyectos y Señalización Vial, S. A. de C. V.	Constructora Cadamu, S. A. de C. V.	Imex Construcciones, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$40,277.52	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$6,394.59	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$3,248.17	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$112,339.07	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$647.60	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$112,339.07	\$50,567.88	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$453,469.27	\$551,858.79	\$686,892.44
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Estudios Proyectos y Señalización Vial, S. A. de C. V.	\$6,887,109.76	\$7,989,047.32	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora Cadamu, S. A. de C. V.	\$6,978,833.44	\$8,095,446.79	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Imex Construcciones, S. A. de C. V.	\$7,593,626.40	\$8,808,606.62	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Estudios Proyectos y Señalización Vial, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,989,047.32 (siete millones novecientos ochenta y nueve mil cuarenta y siete pesos 32/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-FI-OB-CSS-776-2019** que tiene por objeto: **Pavimentación con empedrado zampeado, incluye: sustitución de redes de drenaje sanitario y agua potable, banquetas y accesibilidad en la calle Colón entre las calles Morelos y Antillón; calle Galeana entre las calles Antillón y Colón y calle Riechil, ubicadas en el municipio de Hostotipaquillo, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones

técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Karwo Constructora, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,859,327.71
2	Atragua Ingeniería y Construcción, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,783,471.38
3	EPSIC, Estudios, Proyectos y Servicios Integrados para la Construcción, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,495,879.06
4	Constructora Capla, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,614,599.61
5	Inercia Constructiva, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FI-OB-CSS-776-2019				
Pavimentación con empedrado zampeado, incluye: sustitución de redes de drenaje sanitario y agua potable, banquetas y accesibilidad en la calle Colón entre las calles Morelos y Antillón; calle Galeana entre las calles Antillón y Colón y calle Riechil, ubicadas en el municipio de Hostotipaquillo, Jalisco.				\$2,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,151,619.88		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,464,937.68		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,326,754.74		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,675,767.95		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,977,741.53		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	EPSIC, Estudios, Proyectos y Servicios Integrados para la Construcción, S. A. de C. V.	\$2,151,619.88	\$2,495,879.06	SE ACEPTA
2	Constructora Capla, S. A. de C. V.	\$2,253,965.18	\$2,614,599.61	SE ACEPTA
3	Atragua Ingeniería y Construcción, S. A. de C. V.	\$2,399,544.29	\$2,783,471.38	SE ACEPTA
4	Karwo Constructora, S. A. de C. V.	\$2,464,937.68	\$2,859,327.71	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$908,083.24	\$983,572.29	\$941,073.85
11. MANO DE OBRA	\$620,044.06	\$907,537.98	\$687,680.40
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$135,311.93	\$347,920.39	\$234,212.66
13. COSTOS INDIRECTOS	\$167,069.29	\$209,944.72	\$205,603.52
14. FINANCIAMIENTO	\$14,618.31	\$22,348.91	\$19,904.53

RUBROS	EPSIC, Estudios, Proyectos y Servicios Integrados para la Construcción, S. A. de C. V.	Constructora Capla, S. A. de C. V.	Atragua Ingeniería y Construcción, S. A. de C. V.	Karwo Constructora, S. A. de C. V.				
1. IMPORTE POR MATERIALES	54.5745%	\$983,572.29	49.3388%	\$908,083.24	47.1097%	\$926,253.35	47.3337%	\$955,894.34
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	37.9176%	\$683,373.44	33.6888%	\$620,044.06	35.1948%	\$691,987.36	44.9392%	\$907,537.98
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	7.5079%	\$135,311.93	16.9724%	\$312,378.53	17.6954%	\$347,920.39	7.7271%	\$156,046.79
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,802,257.66	100.0000%	\$1,840,505.83	100.0000%	\$1,966,161.10	100.0000%	\$2,019,479.11
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.27000%	\$167,069.29	10.96510%	\$201,813.30	10.67790%	\$209,944.72	10.36870%	\$209,393.73
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.74230%	\$14,618.31	0.98940%	\$20,206.71	0.90080%	\$19,602.36	1.00270%	\$22,348.91
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$158,715.62	8.83330%	\$182,189.10	8.83330%	\$193,953.49	9.00000%	\$202,609.96
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5974%	\$8,959.00	0.6129%	\$9,250.25	0.6108%	\$9,882.63	0.6106%	\$11,105.98
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,151,619.88		\$2,253,965.18		\$2,399,544.29		\$2,464,937.68

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	EPSIC, Estudios, Proyectos y Servicios Integrados para la Construcción, S. A. de C. V.	Constructora Capla, S. A. de C. V.	Atragua Ingeniería y Construcción, S. A. de C. V.	Karwo Constructora, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$32,990.60	\$14,820.49	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$4,306.96	\$67,636.34	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$98,900.73	\$0.00	\$0.00	\$78,165.87
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$38,534.23	\$3,790.21	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$5,286.22	\$0.00	\$302.17	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$147,028.14	\$104,417.16	\$15,122.67	\$78,165.87
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$11,687.48	\$77,771.94	\$178,830.82	\$124,444.09
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	EPSIC, Estudios, Proyectos y Servicios Integrados para la Construcción, S. A.	\$2,151,619.88	\$2,495,879.06	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora Capla, S. A. de C. V.	\$2,253,965.18	\$2,614,599.61	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Atragua Ingeniería y Construcción, S. A. de C. V.	\$2,399,544.29	\$2,783,471.38	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Karwo Constructora, S. A. de C. V.	\$2,464,937.68	\$2,859,327.71	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **EPSIC, Estudios, Proyectos y Servicios Integrados para la Construcción, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,495,879.06 (dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y nueve pesos 06/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-EC-OB-CSS-777-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación de Jardín de niños Miguel Hidalgo I. Costilla CCT 14DJN5579Z**, ubicado en la localidad de Agua Fría, municipio de Amatitán, Jalisco.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Proyecciones en Obra Civil y Carreteras Beta, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,848,399.53
2	Consortio Constructor Diestro, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,458,346.18
3	Pisos y Concretos de Occidente, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,970,145.83
4	Grupo Constructor E Inmobiliario Boyaca, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,115,505.74
5	Diseño, Construcción y Servicios Doxos, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,639,996.60

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Grupo Constructor E Inmobiliario Boyaca, S. A. de C. V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el Documento E8.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que la suma de éstos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el Documento E2 " Catálogo de conceptos".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Proyecciones en Obra Civil y Carreteras Beta, S. A. de C. V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E9.- Análisis de los precios unitarios de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos, tomando como procedimiento de análisis, el rendimiento por hora o turno y estarán estructurados por costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales que correspondan, sobre el importe de cada precio unitario. No deberá incluirse el IVA. En el análisis del precio; podrá presentarlos en los sistemas existentes para su cálculo.

El costo directo incluirá los cargos por concepto de materiales, mano de obra, herramienta menor o mayor, maquinaria y equipo de construcción.

Deberán ser presentados el 100 % de los análisis de precios unitarios.

Incumplimiento: Durante la captura se observa que el porcentaje analizado y propuesto por el licitante en su Documento E9.- "Análisis de los precios unitarios de los conceptos contenidos en el catálogo" no corresponde con el analizado en el Documento E15.- "Análisis de Utilidad"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-777-2019				
Rehabilitación de Jardín de niños Miguel Hidalgo I. Costilla CCT 14DJN5579Z, ubicado en la localidad de Agua Fría, municipio de Amatitán, Jalisco.				\$4,675,777.93
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,843,401.88		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,284,608.47		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,999,997.07		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,599,996.63		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,399,997.51		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Consortio Constructor Diestro, S. A. de C. V.	\$3,843,401.88	\$4,458,346.18	SE ACEPTA
2	Diseño, Construcción y Servicios Doxos, S. A. de C. V.	\$3,999,997.07	\$4,639,996.60	SE ACEPTA
3	Pisos y Concretos de Occidente, S. A. de C. V.	\$4,284,608.47	\$4,970,145.83	SE ACEPTA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,442,959.40	\$1,506,715.21	\$1,471,992.47
11. MANO DE OBRA	\$1,542,070.79	\$1,815,437.04	\$1,568,699.37
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$156,647.49	\$163,339.09	\$160,997.95
13. COSTOS INDIRECTOS	\$355,599.76	\$384,652.02	\$379,327.02
14. FINANCIAMIENTO	\$10,238.73	\$13,397.14	\$12,206.29

RUBROS	Consortio Constructor Diestro, S. A. de C. V.		Diseño, Construcción y Servicios Doxos, S. A. de C. V.		Pisos y Concretos de Occidente, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	45.4476%	\$1,442,959.40	47.0050%	\$1,506,715.21	42.6859%	\$1,471,992.47
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	49.4079%	\$1,568,699.37	48.1080%	\$1,542,070.79	52.6454%	\$1,815,437.04
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.1445%	\$163,339.09	4.8869%	\$156,647.49	4.6687%	\$160,997.95
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,174,997.86	100.0000%	\$3,205,433.49	100.0000%	\$3,448,427.46
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.20000%	\$355,599.76	12.00000%	\$384,652.02	11.00000%	\$379,327.02
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.29000%	\$10,238.73	0.34000%	\$12,206.29	0.35000%	\$13,397.14
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$283,266.91	10.50000%	\$378,240.64	11.00000%	\$422,526.68
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6052%	\$19,298.62	0.6240%	\$19,464.63	0.6213%	\$20,930.17
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,843,401.88		\$3,999,997.07		\$4,284,608.47

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Consortio Constructor Diestro, S. A. de C. V.	Diseño, Construcción y Servicios Doxos, S. A. de C. V.	Pisos y Concretos de Occidente, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$29,033.07	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$26,628.58	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$4,350.46	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$23,727.26	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,967.56	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$54,727.89	\$30,979.04	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD INSUFICIENCIA TOTAL	\$228,539.02	\$347,261.60	\$422,526.68
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Consortio Constructor Diestro, S. A. de C. V.	\$3,843,401.88	\$4,458,346.18	CUMPLE	SOLVENTE
2	Diseño, Construcción y Servicios Doxos, S. A. de C. V.	\$3,999,997.07	\$4,639,996.60	CUMPLE	SOLVENTE
3	Pisos y Concretos de Occidente, S. A. de C. V.	\$4,284,608.47	\$4,970,145.83	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Consorcio Constructor Diestro, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,458,346.18 (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y seis pesos 18/100 M.N.)**.

Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

5.- Asuntos varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Lic. Fermín Cortés Gutiérrez: Refiere: En esta sesión solo se aprobaron procedimientos bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, si se pudiera utilizar algún otro método de evaluación.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Menciona: Reitero el comentario como en sesiones anteriores; depende del convenio con el que el recurso este liberado para el procedimiento a contratar.

María de los Ángeles Estrada Muñiz: Refiere: No rebasar el 30% presupuesto asignado en excepción de licitación, como lo señala la LAASSP.

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar: Menciona: Lo que afirmaré el método de evaluación de los procedimientos es que en el inicio de la sesión nos mostraras los convenios y/o acuerdos de excepción.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Menciona: No hay ningún problema en validar los procedimientos sin embargo el responsable es la SIOP.

Lic. Fermín Cortés Gutiérrez: Refiere: Que tan probable es que en el padrón se pueda tener acceso libre en los datos de las empresas físicas y morales en el apartado de especialidad, para fomentar el crecimiento y/o desarrollo de estas.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Menciona: Es un tema que lo tengo que validar con el departamento de Transparencia para evitar el vulnerar los datos personales de los contratistas, saber el que podemos y hasta donde podemos publicar.

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2019), siendo las **15:00** quince horas del día 02 dos de Diciembre de 2019 dos mil diecinueve, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los

organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Lic. Sandra Aguayo Ortega

Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública



Lic

Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco.



Ing.

Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.



María de los Ángeles Estrada Muñiz

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Cuadragésima Segunda Sesión en su carácter de Ordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2019 de la presente administración (2018-2024).